**ANEXO V**

**INFORME DE RESULTADOS (Zonas 1 y 2)**

(Artículo 5.1.d, del Decreto 129/2022, de 14 de julio, por el que se prueba el Reglamento de las ECARM)

**Capítulo V de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor (BORM 177)**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_\_horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_, el técnico de la ECARM \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que suscribe con Nº de identificación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se personó en la explotación agrícola cuyo titular es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo la propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al objeto de comprobar el cumplimiento del Capítulo V de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, y en presencia de D/Dñª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, procedió a la visita a la explotación, resultando el siguiente informe:

El alcance de este informe es el total de recintos que se incluyen en el REA del titular de la explotación, es decir, este informe cubre el total de la explotación agraria.

El presente informe se emitirá una vez auditados todos los recintos del REA de titular de la explotación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **7.A.1** | **IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA** | |
| 7.A.1.1 | Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de la CARM (Art. 30)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | Si  No |
|  | * Número en el Registro: |  |
| 7.A.1.2 | * Registro actualizado   (Indicar última fecha de actualización) | Si  No |
| 7.A.1.3 | Dispone de recintos (Anexo I) | ZONA 1  ZONA 2 |
| **7.A.2** | **CONTROL AGRONÓMICO EN CAMPO** | |
| 7.A.2.1 | Abandono de cultivos (Art.44)  (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos abandonados)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | Si  No No procede |
| 7.A.2.1.1 | * Implantación de una cubierta vegetal natural o espontánea   (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos SIN cubierta vegetal)  (En caso afirmativo, indicar tipo de cubierta vegetal) | Si  No No procede |
| 7.A.2.2 | Cultivos implantados  (Ver fecha de siembra/trasplante en el apartado 8.8.4)  (Especie – Variedad – Aire libre/Protegido – Secano/Regadío - Superficie – Pol/Parc/Rec – FOTO Nº)  1.  2.  3.  4.  5.  6.  7.  8  9.  10. | |
| 7.A.2.3 | En caso de SECANO, evidencias en la creación de nuevas superficies de cultivo o ampliación de las existentes (Art.28.2)  (Se requiere autorización de la Consejería)  (Se observan árboles en distinto crecimiento, cultivos recién implantados, etc)   * En caso afirmativo, indicar ubicación y evidencias: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.4 | En caso de REGADÍO indicar |  |
| 7.A.2.4.1 | * Sistema de riego  Localizado  Inundación  Aspersión   (Riego localizado: Indicar si es por GOTEO, TUBERIAS EMISORAS (goteadoras o exudantes), MICROASPERSIÓN)  (Apartado 9 PAZVN: En caso de riego por inundación, indicar tipo de suelo, longitud tablares y pendiente)  (Indicar polígonos, parcelas y recintos en regadío) | |
| 7.A.2.4.2 | * Evidencias observadas   (Caseta de riego, tuberías terciarias, tuberías porta goteros, etc.) | |
| 7.A.2.4.3 | * Monitorización por sensores del estado hídrico del suelo (Art 32.2)   Ubicación del/los sensores:  Tipo de sensor/es:  Nº serie: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.5 | Laboreo del suelo sigue las curvas de nivel (Art.38.1)  SI  NO  NO PROCEDE  Exento  (En caso negativo, indicar pol., parc. y rec. que no siguen curvas nivel)  (En caso de **NO PROCEDE o EXENTO**, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | |
|  | * NO PROCEDE  Abandonado  Barbecho  Cereal  OTRO:   (Indicar polígonos, parcelas y recintos) | |
|  | EXENTO (Art.38.2) - EXENTO (Art.38.2)  Invernaderos  Leñosos en R.L.  U.C. (regadío) <0,5  E.A. secano aterrazado…  (Cultivos establecidos antes de la Ley 3/2020, con las excepciones recogidas en el artículo 38.2)  (Indicar polígonos, parcelas y recintos) | |
| 7.A2.6 | Evidencias del laboreo del suelo estando muy húmedo (CBPA)  (Apartado 1.13 CBPA: Se evitará el laboreo de suelo muy húmedo)   * En caso afirmativo, indicar ubicación y evidencias observadas: | Si  No  No procede |
| 7.A2.7 | En caso de INVERNADEROS, estructuras recogida aguas de lluvia (Art.41)   * En caso negativo, indicar ubicación:   (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | Si  No  No procede |
|  | * Dimensión suficiente (mínima 100 l/m2) | Si  No  No procede |
|  | * Se comparte para otros usos   (Indicar cuales) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.8 | Aplicación de urea (Art.40.2)  (Prohibido su uso)  (Se observan sacos, cuba en el cabezal de riego, etc)   * En caso afirmativo, indicar ubicación donde se aplica urea: | Si  No  No procede |
| 7.A2.9 | Aplicación de nitrato amónico con N>32% (Art.40.3)   * Indicar si se observan sacos, cuba en el cabezal de riego, etc: * En caso afirmativo, indicar ubicación donde se aplica:   (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | Si  No  No procede |
|  | * En hortícolas: Aplicación en el último tercio del ciclo de cultivo | Si  No  No procede |
| 7.A.2.9bis | * Monitorización por sensores de la fertilización mineral (Art.32.2)   Ubicación del/los sensores:  Tipo de sensor/es:  Nº serie: | Si  No  No procede |
|  | * Dispositivos de medición volumen de agua por sector (Art.32.2)   Ubicación del/los Dispositivos:  Tipo de dispositivo: | Si  No  No procede |
| 7.A.2  10 | Aplicación materiales orgánicos: Purines, estiércoles, SANDACH (Art.42)  (Siempre que hayan sido tratados en planta compostaje y estén en el Registro de Productos Fertilizantes según RD 506/2013). (Art.42.2)  (En el caso de purines, usar dispositivos de esparcimiento. Ver apartado 2.12)  (Se permite usar purines sin tratar siempre a profundidad inferior a 20 cm por medio de tubos colgantes o de sistemas de inyección (Art.42.3)  (Se observa maquinaria, cubas, etc)   * En caso afirmativo, indicar ubicación: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  10.3 | Aplicación purines con dispositivos de esparcimiento (PAZVN)  (Apartado 2 PAZVN: No aplicar desde cisterna sin dispositivos de esparcimiento)  (Se observan cisternas con dispositivos de esparcimiento)   * En caso negativo, indicar ubicación donde se aplican purines SIN dispositivos: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  10.5 | Encharcamientos > 24 horas al aplicar purines (PAZVN)  (Apartado 2 PAZVN: No se permite)   * En caso afirmativo, indicar ubicación: | Si  No  No procede |
| 7.A.2. 11 | Apilamiento de estiércol (PAZV y Art.42.4)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones)   * Indicar ubicación del apilamiento: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  11.1 | * Apilamiento a > 25 m del D.P.H (Apartado 10.2.iv PAZVN) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  11.2 | * Apilamiento sobre superficies impermeables dotadas de punto bajo donde se puedan recoger los lixiviados (Apartado 10.2.iii PAZVN) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  11.3 | * Existen lixiviados que provocan encharcamientos > 24 h (CBPA)   (Apartado 1.14 CBPA: No se admite) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  11.4 | * Apilamiento en lugar con riesgo de contaminación a aguas (PAZVN)   (Apartado 10.3.ii: No se permite apilamiento en zonas con riesgo de contaminación a corrientes superficiales, a aguas subterráneas, en áreas bajas próximas a los ríos que se inundan regularmente, en terrenos porosos y fisurados como calizas kársticas) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  11.5 | * Cantidad de estiércol apilado < 100 toneladas (PAZVN)   (Apartado 10.3.iii: No permite apilar > 100 t)   * Estimar cantidad: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  11.6 | * Se respetan distancias mínimas a otros emplazamientos (PAZVN)   (Apartado 10.3.v: Distancias mínimas a otras granjas, 300 m. Distancias mínimas a puntos de captación de agua para consumo humano: 100 m aguas abajo y 400 m aguas arriba. Distancias mínimas hacia ríos, lagos, ramblas y embalses: 100 m si pdte < 5% y 200 m si pdte ≥ 5%)   * En caso negativo, indicar distancias: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  12 | Incorporación inmediata estiércol al suelo (Art. 42.4) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  13 | Aplicación estiércol con vientos > 3 m/s (Art. 42.4) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  14 | ¿Aplicación de fertilizantes nitrogenados dentro del periodo de exclusión? (Tabla 1 PAZVN)  (Apartado 4 PAZVN: Obliga usar fertilizantes N fuera del periodo de exclusión)   * En caso positivo, indicar ubicación: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  15 | ¿Aplicación de material orgánico dentro de periodos de máxima pluviosidad? (Art. 42.3.f y apartado 2 PAZVCN)   * En caso afirmativo, indicar ubicación donde se está aplicando   (Prohibido aplicar entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre, y del 1 al 30 de abril, ni cuando esté activada en la zona una alerta por lluvias de la AEMET) | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  16 | Evidencias fertilización en barbecho o entre dos cosechas (PAZVN)  (Apartado 2 PAZVN: No se permite)   * En caso afirmativo, indicar ubicación y evidencias: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  17 | Evidencias fertilización en márgenes y ribazos de parcelas (PAZVN)  (Apartado 2 PAZVN: No se permite)   * En caso afirmativo, indicar ubicación y evidencias: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  18 | Terreno con pdte > 15%, evidencias en la fertilización mineral y orgánica en estado líquido (PAZVN)  (Apartado 3 PAZVN: Se prohíbe. Sólo permite fertirrigación y fertilizantes sólidos)  (Se observan sacos, bidones/garrafas, existe cabezal de riego, etc)   * En caso afirmativo, indicar ubicación y evidencias: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  19 | Distancias mínimas de abonado respecto al dominio hidráulico (Apartado 6 PAZVN)(1.14CBPA) | |
|  | * Mínimo 3 m a cursos de agua * En caso negativo, indicar ubicación y distancia: | Si  No  No procede |
|  | * Zona de protección de 50 m en torno a pozos, fuentes y aljibes de agua para consumo humano * En caso negativo, indicar ubicación y distancia: | Si  No  No procede |
|  | * Zona de vulnerabilidad alta o muy alta de 10 m al DPH * En caso positivo, indicar ubicación y distancia: | Si  No  No procede |
| 7.A.2.  20 | Existen restos de cultivo sin incorporar al terreno > 7 días o sin aprovechamiento ganadero > 15 días (Art. 43.1)  (No se permite)   * Indicar ubicación: | Si  No  No procede |
| 7.A.2  21 | Existen restos plásticos abandonados (Art. 45)   * En caso negativo, indicar ubicación: | Si  No  No procede |
| **7.A 3** | **ESTRUCTURAS VEGETALES DE CONSERVACIÓN (EVC) EN REGADÍO (Art. 36 y Anexo III)** | |
| 7.A.3.1 | EVC aguas abajo  (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos donde no se han implantado)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  1.1 | * Anchura mínima de 2 m  Si  No  No procede   (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar anchura) | |
| 7.A.3  1.2 | * Existen zonas sin cubrir   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar longitud total y longitud sin cubrir) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  1.3 | * Cumple selección de especies   (Árboles + Arbustos > 50%. El resto de herbáceos perennes)  (Invernaderos: No se exigen especies arbóreas)  (Leñosos, siempre que se maneje NO CULTIVO y en las calles se aporte restos de poda triturados: No se exigen especies arbóreas)  (En caso negativo, indicar pol., parcelas y recintos. Indicar especies implantadas) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  1.4 | * Se aprovechan otras estructuras   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (Indicar cuales: Agrupaciones de vegetación autóctona, talud de embalse, murete perimetral, caballón, etc) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  1.5 | * Evidencias falta mantenimiento   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (Indicar cuales: Marras, vegetación espontánea indeseable, etc) | Si  No  No procede |
| 7.A.3.2 | EVC aguas arriba  (Si la longitud en el sentido de la pendiente > 200 m)  (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos donde no se han implantado)  (En caso NO PROCEDE, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | SI  NO  No procede |
| 7.A.3  2.1 | * Anchura mínima de 2 m  Si  No  No procede   (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar anchura) | |
| 7.A.3  2.2 | * Existen zonas sin cubrir   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar longitud total y longitud sin cubrir) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  2.3 | * Cumple selección de especies   (Mismos requisitos que en EVC aguas abajo)  (En caso negativo, indicar pol., parcelas y recintos. Indicar especies implantadas) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  2.4 | * Se aprovechan otras estructuras   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (Indicar cuales: Agrupaciones de vegetación autóctona, talud de embalse, murete perimetral, caballón, etc) | Si  No  No procede |
| 7.A.3  2.5 | * Evidencias falta mantenimiento   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (Indicar cuales: Marras, vegetación espontánea indeseable, etc) | Si  No  No procede |
| 7.A.3.3 | EVC interiores  (Si la longitud en el sentido de la pendiente > 600 m)  (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos donde no se han implantado)  (En caso NO PROCEDE, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | SI  NO  No procede |
| 7.A.3.  3.1 | * Anchura mínima según cuadro nº1 Anexo III   (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar anchura) | Si  No  No procede |
| 7.A.3.  3.2 | * Existen zonas sin cubrir   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar longitud total y longitud sin cubrir) | Si  No  No procede |
| 7.A.3.  3.3 | * Cumple selección de especies   (Mismos requisitos que en EVC aguas abajo)  (En caso negativo, indicar pol., parcelas y recintos. Indicar especies implantadas) | Si  No  No procede |
| 7.A.3.  3.4 | * Se aprovechan otras estructuras   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (Indicar cuales: Agrupaciones de vegetación autóctona, talud de embalse, murete perimetral, caballón, etc) | Si  No  No procede |
| 7.A.3.  3.5 | * Evidencias falta mantenimiento   (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (Indicar cuales: Marras, vegetación espontánea indeseable, etc) | Si  No  No procede |
| **7.A.4** | **FAJAS DE VEGETACIÓN EN SECANO (Art. 36.4)** | |
| 7.A.4.1 | Fajas de vegetación natural aguas arriba y aguas abajo  (Exento: Si cuenta con abancalamiento o aterrazado)  (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos donde no se han implantado)  (En caso EXENTO, indicar polígonos, parcelas y recintos)  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones) | SI  NO Exento |
| 7.A.4.2 | * Anchura mínima de 1 m si la pdte <2% y de 2 m si la pdte >2%   (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos. Indicar anchura) | SI  NO  No procede |
| **7.A.5** | **SUPERFICIE DE RETENCIÓN DE NUTRIENTES (Art. 37)** | |
| 7.A.5.1 | Se destina al menos el 5% de la superficie a la retención de nutrientes  (En caso afirmativo, indicar los sistemas de retención de nutrientes empleados) | SI  NO  No procede |
| 7.A.5.2 | En la franja de 1500 m de la Zona 1, reserva de suelo prevista en el artículo 37 será del 20% de la superficie de retención de nutrientes  (En caso afirmativo, sólo los contemplados en las letras previstas a), ), g), y h) indicar los sistemas de retención de nutrientes empleados) | SI  NO  No procede |
| **7.A.6** | **MEDIDAS ADICIONALES A LAS EXPLOTACIONES SITUADAS EN LA ZONA 1 (Sección 2ª)** | |
| 7.A.6.1 | Existen áreas a < 1500 m del límite interior de la ribera del Mar Menor (Art.29)  Si  No  (En caso afirmativo, deben cumplimentarse el resto de cuestiones)  No procede | |
| 7.A.6.  1.1 | * Queda prohibida la aplicación de todo tipo de fertilizantes, estiércoles o  Si  No   abonado en verde en las citadas áreas, con excepción de los cultivos de  **agricultura ecológica**, **sostenible y de precisión** que se encuentren a más  de 500 metros de la costa  No procede | |
| 7.A.6.  1.2 | * Existen evidencias en la aplicación de fertilizantes químicos, estiércoles   o abonado en verde  Si  No  (Se observan cultivos, sacos, aplicación estiércol, apilamiento estiércol, cubas caseta riego, etc)  No procede  (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos) | |
| 7.A.6.  1.3 | * Cultivo de regadío en aquellas parcelas que no cuentan con derechos  Si  No   consolidados de aprovechamiento de aguas | |
| 7.A.6.  1.4 | * Instalación de nuevos invernaderos y ampliación de los existentes  Si  No | |
| 7.A.6.  1.5 | * Se comunica el cultivo de parcelas total o parcialmente ubicadas a menos de  Si  No   1500m del Mar Menor  No procede | |
| 7.A.6.2 | Tipo de cultivo (Art.50.1)  (Indicar pol., parcelas, recintos. Cultivo: SECANO/ECOLÓGICO REGADÍO/RECIRCULACIÓN NUTRIENTES/PRECISIÓN/OTROS)  1.  2.  3.  4.  5.  6.  7.  8.  9.  10.  11.  12. | |
| 7.A.6.3 | Cultivo implantado (Art.51.1)  (Indicar polígonos, parcelas y recintos. GRUPO 1/GRUPO 2)  (Ver fecha de siembra/trasplante en el apartado 8.8.4)  1.  2.  3.  4.  5.  6.  7.  8. |  |
| 7.A.6.4 | En caso de REGADÍO y durante los meses de OTOÑO e INVIERNO, si el suelo permanece desnudo >2 meses, existe cultivo de cobertera a base de gramíneas u otras especies captadoras (Art.51.6)  (El cultivo de cobertera podrá ser sustituido por estructuras de retención de agua, como acaballonamientos, siempre que exista vegetación natural espontánea)  (En caso negativo, indicar polígonos, parcelas y recintos) | Si  No  No procede |
| 7.A.6.5 | Aplicación directa de purines (Art.52.1)  (Sólo se permite si el purín ha sido tratado en una instalación autorizada)  (Se observa maquinaria, cubas, encharcamientos, etc)  (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos) | Si  No  No procede |
| 7.A.6.6 | Aplicación de estiércoles compostados y enmiendas orgánicas bajo técnicas y cantidades especificadas en el CBPA (Art.52.2)  (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos) | Si  No  No procede |
| 7.A.6.7 | Se prohíbe en su totalidad el uso de fertilizantes que contengan nitrógeno inorgánico de síntesis en Zona 1 (Disposición adicional decimotercera. Decreto Ley 4/2021 de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020)  (En caso afirmativo, indicar polígonos, parcelas y recintos) | Si  No  No procede |
| 7.A.6.8 | En caso de REGADÍO, instalación de sensores de humedad (Art.53.1)  (Se exceptúan las explotaciones de < 0,5 ha)  Ubicación del/los sensores:  Tipo de sensor/es:  Nº serie: | Si  No  No procede |
| 7.A.6.9 | Empleo de goteros, en cultivos hortícolas, con caudales superiores a 2,2 l/h. (Art. 53.2)  (Queda prohibido el empleo de goteros con Q >2,2 l/h)  (En caso afirmativo, indicar el modelo) | Si  No  No procede |
| **7.B** | **EXPLOTACIONES GANADERAS** |  |
| 7.B.1 | Impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones en las explotaciones ganaderas (art. 56. Ley 3/2020) | Si  No  No procede |
| 7.B.1.1 | Las instalaciones de almacenamiento de deyecciones de explotaciones ganaderas deben contar con impermeabilización artificial.  Evidencias de lámina plástica continua de polietileno de alta densidad (PEAD), para su uso a la interperie, o material de características equivalentes  Espesor mínimo: 2 mm  Debe disponer de sistemas de retención de fugas  Debe cumplir con las siguientes características (CBPA)   * Vigilar el periodo de garantía y duración del material * Evitar las agresiones mecánicas   Verificar periódicamente el mantenimiento de la estanqueidad y la ausencia de filtraciones o fugas al medio | Si  No  No procede |

* Me identifico como técnico/a de la Entidad Colaboradora de la Administración Agraria de la Región de Murcia (ECARM) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y he sido atendido en todo momento por D/Dñª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Se ha realizado reportaje fotográfico.

**OBSERVACIONES**